

---

Presidencia: Bélgica

## 640ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves 30 de noviembre de 2006

Apertura: 10.15 horas

Clausura: 10.50 horas

2. Presidente: Sr. B. de Crombrughe

3. Temas examinados — Declaraciones — Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Pena de muerte en los Estados Unidos de América:* Finlandia-Unión Europea (con la conformidad de Bulgaria y Rumania, países de próxima adhesión a la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Ucrania) (PC.DEL/1154/06), Estados Unidos de América
- b) *Libertad de los medios informativos en Azerbaiyán:* Finlandia-Unión Europea (con la conformidad de Bulgaria y Rumania, países de próxima adhesión a la Unión Europea; de Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/1155/06), Estados Unidos de América, Azerbaiyán, Turquía, Presidente
- c) *Informe de 2006 del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre la libertad religiosa en el mundo:* Uzbekistán, Estados Unidos de América
- d) *Candidatura de Kazakstán para la Presidencia de la OSCE en 2009:* Kazakstán (Anexo), Presidente

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN SOBRE UNA REVISIÓN DE LA DECISIÓN N° 745 DEL CONSEJO PERMANENTE, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2006, RELATIVA AL CALENDARIO Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE, POR LA QUE SE AÑADEN ALGUNAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES A LA LISTA DEL PÁRRAFO 4 DE LA SECCIÓN II DE LA DECISIÓN

Presidente

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 745/Rev.1 (PC.DEC/745/Rev.1) relativa al calendario y modalidades de organización de la Decimocuarta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE (revisión de la Decisión N° 745 del Consejo Permanente, de 2 de noviembre de 2006, relativa al calendario y modalidades de organización de la Decimocuarta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, por la que se añaden algunas organizaciones internacionales a la lista del párrafo 4 de la sección II de la Decisión). El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 3 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO

- a) *Anuncio de la distribución del informe escrito sobre las actividades del Presidente en ejercicio (CIO.GAL/222/06):* Presidente
- b) *Reunión entre el Presidente en ejercicio y representantes de Armenia y Azerbaiyán, Minsk, 29 de noviembre de 2006:* Presidente

Punto 4 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- a) *Reunión de jefes de policía, Bruselas, 24 de noviembre de 2006:* Secretario General
- b) *Discurso pronunciado por el Secretario General ante el Comité Político y de Seguridad de la Unión Europea en Bruselas:* Secretario General

Punto 5 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Invitación a la exposición sobre arte antiguo de la gran estepa, organizada por Kazakstán, 30 de noviembre de 2006:* Presidente
- b) *Cuestiones de organización:* Presidente

4. Próxima sesión:

Se anunciará



---

**640ª sesión plenaria**

Diario CP N° 640, punto 1 d) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE KAZAKSTÁN**

Gracias, Señor Presidente,

He pedido hacer uso de la palabra para formular algunas observaciones acerca de los intercambios de pareceres sobre el proyecto de decisión concerniente a la candidatura de Kazakstán a la Presidencia de la Organización en 2009, que tuvieron lugar en la reunión del Comité Preparatorio de 28 de noviembre.

Para comenzar, deseo agradecer a la Presidencia que haya incluido esta cuestión en el orden del día, al haber obrado en este caso plenamente de conformidad con el Reglamento.

Deseamos, claro está, reiterar nuestra gratitud a los colegas que, en nombre de sus delegaciones, confirmaron firmemente su respaldo de nuestra solicitud.

No obstante, estimamos que la negativa de la Presidencia a distribuir el proyecto de decisión presentado al respecto, lo cual no deja de ser, a tenor del mencionado Reglamento, un deber normal de la Presidencia, y alegando a dicho fin la ausencia de un consenso sobre su contenido, constituye un indicio alarmante de la situación por la que atraviesa la OSCE.

Creo que estará de acuerdo que entre los proyectos de decisión presentados al Consejo Ministerial, más de uno adolece de esa misma falta de consenso. Pese a lo cual todos esos textos están revestidos de la forma que habitualmente se da a todo proyecto de decisión.

En el presente caso, nosotros hemos actuado a instancia propia, observando estrictamente el Reglamento y lo dispuesto en la Decisión N° 8 del Consejo Ministerial de Oporto, así como de conformidad con la práctica habitual en la materia.

Señor Presidente,

Kazakstán seguirá abogando en pro de su legítimo derecho a contribuir al futuro de esta Organización en 2009, asumiendo para ello el cargo de la Presidencia. Estamos firmemente decididos a seguir obrando así, y no vemos razón alguna para cambiar de parecer. No discutimos la autoridad moral de ninguno de nuestros socios para compartir el acervo pericial de que disponga con los demás. No obstante, este aspecto no concierne en absoluto a la cuestión suscitada en torno a la Presidencia. La pretensión de imponer criterios adicionales

a los ya establecidos constituye una clara violación del principio de igualdad entre los Estados participantes en esta Organización. Sería, por el contrario, perfectamente lógico que esos mismos criterios se examinaran respecto de la propia condición de miembro de la Organización. Ahora bien, una vez que haya entrado a formar parte de la Organización, todo Estado debe poder contribuir a su labor con sus propios talentos y su pericia profesional, en igualdad de condiciones con todos los demás.

Reiteramos una vez más nuestra disponibilidad a proseguir el diálogo que hemos abierto con todas las partes interesadas en la búsqueda de un texto para nuestra solicitud que pueda ser objeto de consenso. Dicho consenso debería estar basado en los principios anteriormente indicados.

Le ruego, Señor Presidente, que incluya la presente declaración en el Diario de hoy.

Muchas gracias.